



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS MASIVOS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
TRÁMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE OBTIENE DICTAMEN PARA EVENTOS MASIVOS EN EL QUE LOS ASISTE4NTES SEAN UN AFORO ESTIMADO DE MÁS DE 500 Y MENOS DE 5,000 ASISTENTES			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-T00-T-006		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 8 y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112,113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2, 3, 31, fracciones I Bis y I Ter y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 4, Fracción XIX y 48 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 41, fracción XV, 110, 111 y 111 Bis, fracción VI del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez 2025.</p> <p>Artículo 15.3, fracción III, XV y XVI, 15.10, fracción IX y XI y 15.12, fracciones II, III, IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EVENTOS MASIVOS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	POR EVENTO Y/O ACTIVIDAD
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para eventos religiosos, culturales, deportivos, conciertos y/o en aquellos que el aforo supere los 500 asistentes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México tiene la facultad de llevar a cabo verificación y vigilancia para prevenir y controlar la posibilidad de cualquier riesgo, siniestro o desastre.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
PRESENTAR EN EL FORMATO PARA EL TRAMITE DE DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	SI		Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
1. Escrito libre de Petición	SI		Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2. Identificación oficial vigente con fotografía.	SI	1	
3. Comprobante de domicilio	SI	1	

A

4.	Especificación de las condiciones generales de eventos, montaje que se realizara, desarrollo del evento, condiciones generales de seguridad, condiciones de quema de pirotecnia.	SI		
5.	Tipo de combustible y/o sustancias tóxicas que en su caso se utilicen en el evento.	SI	1	
6.	Número de extintores que serán colocados.	SI		
7.	Fotografía a color del número de salidas de emergencias.	SI		
8.	Fotografía a color y descripción de las rutas de evacuación.	SI		
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO .</p>				

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

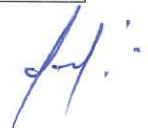
PRESENTAR EN EL FORMATO PARA EL TRAMITE DE DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		SI		Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
1.	Escrito libre de Petición	SI		
2.	Identificación oficial vigente con fotografía de él o los solicitantes, acta constitutiva, así como el poder notarial.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3.	Comprobante de domicilio	SI	1	
4.	Especificación de las condiciones generales de eventos, montaje que se realizara, desarrollo del evento, condiciones generales de seguridad, condiciones de quema de pirotecnia.	SI		
5.	Tipo de combustible y/o sustancias tóxicas que en su caso se utilicen en el evento.	SI	1	
6.	Número de extintores que serán colocados.	SI		
7.	Fotografía a color del número de salidas de emergencias.	SI		
8.	Fotografía a color y descripción de las rutas de evacuación.	SI		
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO .</p>				

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No Aplica				
-----------	--	--	--	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Acudir a la Ventanilla Única de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, con el formato de solicitud del trámite requerido para su debido llenado y anexar los requisitos enunciados en el mismo;
2. Se somete a revisión de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, una vez concluida;
3. Se remite al Departamento de Verificaciones, adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México;





		<p>4. Se programa una visita de verificación por parte del Departamento de Verificaciones de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; para determinar que cumpla con las medidas de seguridad en la unidad económica industrial, comercial y/o de servicios, así como revisión del programa específico, plan de emergencia o programa interno de protección civil.</p> <p>5. En caso de cumplir con todos los requisitos, se emite el Dictamen provisional de Protección Civil, y se notifica en un término de 13 días hábiles;</p> <p>6. En caso de existir observaciones en la visita, se le hará del conocimiento al usuario, por escrito debidamente fundado y motivado, a efecto de que en un término de 3 días hábiles subsane lo observado. En el caso de que el Departamento de Verificaciones determine que se requiere de una segunda visita de verificación se realizara a efecto de corroborar lo mencionado en el desahogo de las observaciones.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		13 días hábiles			
COSTO		100 Unidades de Medida y Actualización	FUNDAMENTO JURÍDICO		Fundamento Jurídico: Artículos 111 Bis, fracción VI y 111 Ter, fracción VI del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, en relación con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		No Aplica			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p> <p>Termino de 3 días hábiles conforme a lo que establece el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No Aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México			Departamento de Verificaciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Carlos Alejandro Sánchez González			
DOMICILIO					
CALLE	Av. de los Arcos			NO. INT. Y EXT.	30
COLONIA	Padre Figueroa		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	
C.P.	53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm y de 14:30 pm a 18:30 pm			
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55 21 66 54 70		No Aplica	No Aplica	
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica	

A.

C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CÓRREO ELECTRÓNICO:
	No Aplica		No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el tiempo de vigencia del Dictamen de Protección Civil para eventos masivos?			
RESPUESTA:	Por el tiempo del evento y/o actividad masiva que se vaya a desarrollar.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las medidas de seguridad que se implementan en caso de riesgo inminente?			
	<p>En caso de riesgo inminente, se dictarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La evacuación; b) La suspensión de actividades; c) La clausura temporal, parcial o total; d) La desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos; e) El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias; y f) El aislamiento de áreas afectadas 			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. HOMERO RÍOS HERNÁNDEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y COORDINADOR JURÍDICO</p>		<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ LIC. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">07/04/2026</p>